

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ-CESAR,
DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA adelantado por **MIGUEL JERONIMO MEJIA TORRE**, quien actúa a través del **DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO** contra **ALVARO ENRIQUE CAMACHO PARRA**, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ-CESAR, DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 021.

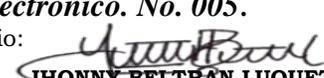
REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: MIGUEL JERONIMO MEJIA TORRE.
APODERADO DTE: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.
DDO: ALVARO ENRIQUE CAMACHO PARRA.
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00132-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **siete (07) de febrero de 2023 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la de lectura de fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Chiriguaná, el 18 de enero de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 005.
El secretario: 
JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

